

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Pentatlón Moderno

1. EVENTO SELECTIVO.

Los ganadores de la prueba de Pentatlón en la categoría Juvenil Menor en ambas ramas, asistirán al Campeonato Mundial de la especialidad.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil Mayor, 13-14 años (2003-2004)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor, 15-16 años (2001-2002)	

3. MODALIDADES Y PRUEBAS.

3.1. Tetratlón Individual, Pentatlón Individual y Relevos de Pentatlón.

4. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad							
Categoría	Deportistas		Entrenadores		Juez	Del.	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.			
Infantil Mayor, 13-14 años (2003-2004)	3	3	1	1	2	1	17
Juvenil Menor, 15-16 años (2001-2002)	3	3					

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

4.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas y en relevos 3 relevos) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

4.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Las Entidades que clasifiquen a más de 8 deportistas, podrán llevar a un entrenador de equitación, siempre y cuando estén avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Pentatlón Moderno se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

4.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

5.1. PENTATLÓN.

Clasifican las 23 mejores marcas por categoría y rama, del Campeonato Nacional Clasificatorio, más un representante de la entidad sede, por categoría y rama de la prueba de Pentatlón.

5.2. PRUEBA DE RELEVOS.

Clasifican los 7 mejores relevos por categoría y rama, pudiendo competir solamente un relevo por Entidad en la etapa Nacional, más el relevo de la entidad sede, mismo que clasifica de manera directa.

5.3. TETRATLÓN:

Participarán en la prueba de Tetratlón, los deportistas clasificados a la prueba de Pentatlón.

Participación Máxima: Por categoría y rama, 24 deportistas en las pruebas Individual y 8 relevos. En caso de que el IME registre participantes estas cantidades incrementarían.

6. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Final directa mediante sumatoria de puntos.

Tetratlón: Se determinará con la sumatoria de los eventos de Esgrima, Natación y Tiro-Carrera.

Pentatlón: Se determinará con la sumatoria de todos los eventos.

Relevos: Se determinará con la sumatoria de todos los eventos.

En todos los casos la prueba combinada de Tiro - Carrera se realizará en handicap.

La competencia Individual será final directa y cada categoría tendrá un día de competencia de los programados; el resultado final se determinará mediante la sumatoria de puntos de acuerdo a las tablas de calificaciones por evento del Reglamento Internacional.

Especificaciones técnicas por disciplina para el Pentatlón en ambas ramas:

Documento de Trabajo

a) INDIVIDUAL TETRTLÓN Y PENTATLÓN.

Disciplina	Infantil Mayor, 13-14 años (2003-2004)	Juvenil Menor, 15-16 años (2001-2002)
Esgrima	Espada a 1 toque.	Espada a 1 toque.
Natación	100 m.	200 m.
Tiro - Carrera	5 impactos 800 m. 5 impactos 400 m. 5 impactos 400 m. 5 impactos 400 m.	5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m.
Equitación*	8 obstáculos, 8 saltos (altura máxima 80 cm.).	8 obstáculos, 9 saltos (altura máxima 90 cm.).

*Esta Disciplina solo contará para la prueba de Pentatlón.

b) RELEVOS.

Disciplina	Infantil Mayor, 13-14 años (2003-2004)	Juvenil Menor, 15-16 años (2001-2002)
Esgrima	Espada a 1 toque.	Espada a 1 toque.
Natación	50 m.	100 m.
Tiro - Carrera	5 impactos 400 m. 5 impactos 400 m.	5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m.
Equitación	6 obstáculos, 6 saltos (altura máxima 80 cm.).	9 obstáculos, 9 saltos (altura máxima 90 cm.).

El orden de la prueba de Pentatlón será: Esgrima, Natación, Equitación y Tiro - Carrera.

Nota: En caso de ser necesario se ajustará el orden de las pruebas.

8. REGLAMENTO.

Se aplicará el reglamento de competencia vigente de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno, a excepción de los puntos especificados en el presente Anexo Técnico.

8.1. DESEMPATES.

En caso de empate en la suma de puntos, el triunfo será de aquel que haya entrado en 1° lugar en la prueba de Tiro - Carrera. De persistir el empate, ganará el deportista que haya ganado más pruebas individuales. Si aun así sigue el empate, ganará el que haya obtenido mejores puntuaciones en las pruebas individuales.

Estos criterios serán tomados de igual forma para la prueba de Relevos.

9. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno.

10. PROTESTAS.

10.1. TÉCNICAS.

De acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Competencia de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno y al Reglamento General de Participación.

10.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

Documento de Trabajo

11. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes se clasificarán en cada prueba del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor, 13-14 años (2003-2004)	6	6	6
Juvenil Menor, 15-16 años (2001-2002)	6	6	6
Total	12	12	12

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

12.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

12.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

12.3. SUSTITUCIONES.

Sólo en casos de fuerza mayor y exclusivamente con deportistas que se encuentren clasificados dentro de los 23 o 19 mejores del ranking, según corresponda la categoría.

13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

14. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

15. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

16. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

17. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.

Documento de Trabajo